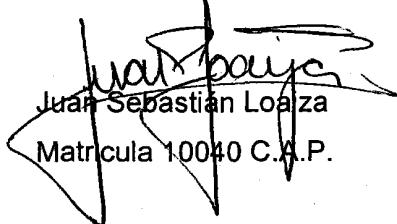


ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS
Estudio Jurídico

SEÑOR NOTARIO:

Solicito se sirva protocolizar el documento adjunto, referente al "CERTIFICADO DE VIGENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES" de la compañía PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., el mismo que contiene 5 fojas, con tres copias cerificadas de la misma.


Juan Sebastián Loaiza
Matricula 10040 C.A.P.

Dirección: Avenida Amazonas N39-61 y Pereira, Edificio Centro Financiero, Piso 5, Oficina 501

Teléfonos: (593-2) 298-1578 / 1579 / 1580, Fax: (593-2) 298-1584

Email: mpasquel@almeidaaguzman.com Web Site: www.almeidaaguzman.com

Quito D. M., Ecuador



APOSTILLA

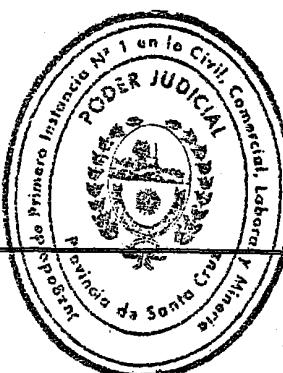


CERTIFICADO DE VIGENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES

Teniendo a la vista el Legajo P-32 de Sociedades Anónimas perteneciente "**PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIAS.A.**" del mismo surge que: i) dicha sociedad fue inscripta ante esta Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, dependiente del Juzgado Provincial de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el día 10 de abril de 2006 bajo el Número 3353, Folios 18.525/18.534, TOMO LXVI; ii) al día de expirse el presente certificado, la mencionada sociedad se encuentra plenamente vigente; iii) No pesan sobre la misma anotaciones que impliquen medidas cautelares de ningún tipo que la afecten; iv) posee su domicilio social en la calle Chacabuco N° 78, de Río Gallegos. Conste.-

Secretaría de R.P.C.C. y Q., 19 de junio de 2009.

JAVIER O. MORALES
Secretario



 4	PROVINCIA DE SANTA CRUZ PODER JUDICIAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CUENTA N° 721467/6		Nº 0111239
CONTRIBUYENTE: ÚNICO COMPROBANTE PAGO			
AUTOS:			
JUZGADO	LEGALIZACION	\$ 16,00.-	
IMUESTO			
MULTAS:			
TOTAL DEPÓSITOS PARA LA CTA. CTE. N° 721467/6 BSC			
SON PESOS:	Dieciseis.-		



- - - - CERTIFICO: Que la firma que antecede es auténtica y pertenece al Señor Secretario del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería con asiento en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, Dr. JAVIER O. MORALES, y es la que usa el referido Funcionario en todos sus actos oficiales.

Río Gallegos, 23 JUN 2009

Dra. MARIA TERESA GURUCEAGA
Secretaria
Superintendencia y Jurisprudencia
CJGCN. Tribunal Superior de Justicia.

Con la firma del funcionario que antecede, quedan cumplidos todos los trámites de legalización de la Provincia de Santa Cruz - Ley N° 1269.-
RIO GALLEGOS 23 JUN. 2009



Las firmas y sello que anteceden se legalizan en el valor de la Legalización Serie A N° 148086 se agregan.

23 JUN. 2009



REPUBLICA
ARGENTINA

APOSTILLE



(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00148086

LLA

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA _____

El presente documento público _____

2. Ha sido firmado por MARIA TERESA GURUCEAGA _____

3. Quien actúa en calidad de SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

5. En RIO GALLEGOS 6. El día 23 de Junio de 2009

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS RIO GALLEGOS EN REPRESENTACIÓN DEL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003) _____

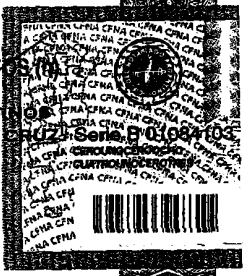
8. Bajo el número: 845

9. Sello / Timbre

10. Firma



ANGEL ALBERTO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en - 2 - fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 03 SEP 2009

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Juan Sebastián Loaiza, con matrícula profesional número diez mil cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en 3 fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, la copia certificada de el CERTIFICADO DE VIGENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES de PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., que antecede, en Quito a, tres de septiembre del dos mil nueve.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, tres de septiembre de dos mil nueve.-

c.g.



lunizini
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO